



Expediente n.º: 6/2019

Procedimiento: Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno

Asunto: Acta de la Sesión

Fecha de iniciación: 28/06/2019

ACTA DE SESION

En el Municipio de Arroyomolinos de León, el día 28 de junio de 2019, a las 12:00 horas y bajo la Presidencia de Dña. María Jesús Bravo Silva, Alcaldesa de la Corporación, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen a continuación:

• D. Francisco Grande Caballero Astorga
• D. Iban López González
• Dña. Consolación Moya Bravo
• D, Rafael Márquez Garrido
• Dña. María Dolores Sánchez Márquez
• D. Rafael Rodríguez Silva

La Corporación está asistida por el Secretario de este Ayuntamiento que da fe del acto, y por el Interventor del mismo.

Se abre la sesión por la Presidencia y se trataron los siguientes

ASUNTOS

PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Celebradas las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019, se aprueba el Acta de la anterior sesión del Pleno de fecha 15 de Junio de 2019, por la que se constituyó este Ayuntamiento, con la corrección de los apellidos del Concejales Sr. Márquez Garrido, cuyo orden se ha alterado, en la página 4.

SEGUNDO. COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y SUS PORTAVOCES

A la vista de la exposición por la Alcaldía en relación con el funcionamiento del Ayuntamiento en esta Legislatura, se da cuenta de los escritos presentados por los diferentes grupos políticos, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que a continuación se enumeran:

Ayuntamiento de Arroyomolinos de León

Plaza Clara Campoamor nº 1, Arroyomolinos de León. 21280 (Huelva). Tfno.:959197675. Fax: 959197701

Correo electrónico: ayto.arroyomolinosdeleon@gmail.com

Código Seguro de Verificación	IV6Q2KDSZNM6TFMCL7GCMSEMM	Fecha	04/09/2019 14:59:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA JESUS BRAVO SILVA		
Firmante	AURELIO ESCOBAR GALVAN		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6Q2KDSZNM6TFMCL7GCMSEMM	Página	1/12





- Escrito de fecha 20 de junio de 2019, con registro de entrada en el mismo día con el número 569, suscrito por los Sres. Concejales electos del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A) para la constitución del Grupo Municipal Socialista.
- Escrito de fecha 20 de junio de 2019, con registro de entrada en el mismo día con el número 570, suscrito por los Sres. Concejales electos de la formación política Independientes Huelva (IH) para la constitución del Grupo Municipal Independientes Huelva-Arroyomolinos de León..

La Corporación se da por enterada.

TERCERO. PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS

La Alcaldía propone establecer que las sesiones ordinarias del Pleno tendrán lugar el último viernes, no festivo, de cada trimestre natural, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, si es festivo o por causa de fuerza mayor, se podrá adelantar o retrasar la fecha sin que exceda de tres días.

Así mismo, el Pleno celebrará sesión extraordinaria, cuando lo decida la Presidencia o lo solicite la cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la Corporación, sin que ningún Concejales pueda solicitar más de tres anualmente. En este último caso, la celebración del mismo no podrá demorarse por más de quince días hábiles desde que fuera solicitada.

Abierto el turno de intervenciones, por el Sr. Rodríguez Silva, se solicita que el horario de los Plenos sea fuera del horario laboral o al menos a última hora de éste.

Por la Presidencia se manifiesta que se tendrá en cuenta, pero que también hay que tener en cuenta el horario laboral del personal funcionario del Ayuntamiento.

Sometido a votación este asunto, es aprobado por unanimidad

CUARTO. NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE

Dar cuenta de la Resolución de Alcaldía nº 4/2019, de fecha 24 de junio de 2019, relativa al nombramiento de Tenientes de Alcalde, con el contenido siguiente:

*«Vista la celebración de las elecciones municipales el día 26 de Mayo de 2019 y habiéndose procedido el día 15 de junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, **RESUELVO***

Ayuntamiento de Arroyomolinos de León

Plaza Clara Campoamor nº 1, Arroyomolinos de León. 21280 (Huelva). Tfno.:959197675. Fax: 959197701
Correo electrónico: ayto.arroyomolinosdeleon@gmail.com

Código Seguro de Verificación	IV6Q2KDSZNM6TFMCL7GCMSEMM	Fecha	04/09/2019 14:59:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA JESUS BRAVO SILVA		
Firmante	AURELIO ESCOBAR GALVAN		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6Q2KDSZNM6TFMCL7GCMSEMM	Página	2/12





PRIMERO. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Arroyomolinos de León a los siguientes Concejales:

1º. D. Francisco Grande Caballero Astorga.

2º. Dña. Consolación Moya Bravo.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

En Arroyomolinos de León, a 24 de Junio de 2019, de lo que, como Secretario, doy fe.».

La Corporación se da por enterada.

QUINTO. NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Dar cuenta de la Resolución de Alcaldía de fecha nº 5/2019, de fecha 24 de junio de 2019, relativa al nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local, con el contenido siguiente:

«Vista la celebración de las elecciones municipales el día 26 de Mayo de 2019 y habiéndose procedido el día 15 de junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, **RESUELVO**

PRIMERO. Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:

- **D. Francisco Grande Caballero Astorga**
- **Consolación Moya Bravo**

SEGUNDO. Establecer las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, que tendrán lugar el primer y el tercer viernes, no festivo, de cada mes a las 12:00 horas, en el Salón de

Ayuntamiento de Arroyomolinos de León

Plaza Clara Campoamor nº 1, Arroyomolinos de León. 21280 (Huelva). Tfno.:959197675. Fax: 959197701

Correo electrónico: ayto.arroyomolinosdeleon@gmail.com

Pág. 3 de 12

Código Seguro de Verificación	IV6Q2KDSZNM6TFMCL7GCMSEMM	Fecha	04/09/2019 14:59:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA JESUS BRAVO SILVA		
Firmante	AURELIO ESCOBAR GALVAN		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6Q2KDSZNM6TFMCL7GCMSEMM	Página	3/12





Sesiones del Ayuntamiento; si es festivo, se podrá adelantar o retrasar la fecha sin que exceda de tres días.

TERCERO. Corresponde a la Junta de Gobierno Local, además de la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, las siguientes competencias que se delegan:

- Autorizaciones y licencias, previa incoación de expediente, que afecten a la propiedad inmobiliaria, actividades económicas y administrativas en general, con los límites impuestos por las leyes.
- Contratación de toda clase de obras y servicios hasta el límite impuesto por las leyes.
- Autorizaciones para solicitar subvenciones, tanto a organismos públicos como privados, con los límites impuestos por las leyes.
- Otorgamiento de subvenciones y ayudas, previa incoación de expediente, a colectivos sociales de la localidad.
- La aprobación de obras y servicios, Hasta 100.000,00 €.

Los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en relación con las materias delegadas, tendrán el mismo valor que las resoluciones que dicte la Alcaldesa en ejercicio de las atribuciones que no haya delegado, sin perjuicio de su adopción conforme a las reglas de funcionamiento de la Comisión.

CUARTO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar el Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por la Alcaldesa.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

En Arroyomolinos de León, a 24 de Junio de 2019, de lo que, como Secretario, doy fe».

La Corporación se da por enterada.

SEXTO. DELEGACIONES ESPECÍFICAS A LOS CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN

Dar cuenta de la Resolución de Alcaldía de fecha nº6 6/2019, de fecha 24 de junio de 2019 relativa a la delegación de competencias, con el contenido siguiente:

«Vista la celebración de las elecciones municipales el día 26 de Mayo de 2019 y habiéndose procedido el día 15 de junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de

Ayuntamiento de Arroyomolinos de León

Plaza Clara Campoamor nº 1, Arroyomolinos de León. 21280 (Huelva). Tfno.:959197675. Fax: 959197701

Correo electrónico: ayto.arroyomolinosdeleon@gmail.com

Código Seguro de Verificación	IV6Q2KDSZNM6TFMCL7GCMSEMM	Fecha	04/09/2019 14:59:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA JESUS BRAVO SILVA		
Firmante	AURELIO ESCOBAR GALVAN		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6Q2KDSZNM6TFMCL7GCMSEMM	Página	4/12





Excmo. Ayuntamiento de
ARROYOMOLINOS DE LEÓN

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, **RESUELVO**

PRIMERO. Delegar las siguientes áreas/materias:

Concejal	Áreas/materias
<ul style="list-style-type: none"> D. Francisco Grande Caballero Astorga 	Urbanismo, Medio Ambiente, Ganadera, Agricultura y Servicios Públicos
<ul style="list-style-type: none"> D. Iban López González 	Educación, Cultura, Igualdad, Asuntos Sociales, Turismo y Sanidad
<ul style="list-style-type: none"> Dña. Consolación Moya Bravo 	Juventud y Deporte

SEGUNDO. Delegar de forma específica los siguientes cometidos:

Concejal	Cometido específico
D. Iban López González	Presencia en redes sociales

TERCERO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por la Alcaldesa.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

En Arroyomolinos de León, a 24 de Junio de 2019, de lo que, como Secretario, doy fe.».

La Corporación se da por enterada.

SÉPTIMO. CREACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

La Alcaldía propone crear las siguientes Comisiones Informativas permanentes, integradas de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación:

Ayuntamiento de Arroyomolinos de León

Plaza Clara Campoamor nº 1, Arroyomolinos de León. 21280 (Huelva). Tfno.:959197675. Fax: 959197701

Correo electrónico: ayto.arroyomolinosdeleon@gmail.com

Pág. 5 de 12

Código Seguro de Verificación	IV6Q2KDSZNM6TFMCL7GCMSEMM	Fecha	04/09/2019 14:59:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA JESUS BRAVO SILVA		
Firmante	AURELIO ESCOBAR GALVAN		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6Q2KDSZNM6TFMCL7GCMSEMM	Página	5/12





1) **Comisión Especial de Cuentas** [*Comisión Informativa permanente para los asuntos relativos a Economía y Hacienda de la Entidad*].

En este sentido, de conformidad con el artículo 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se solicitará a los Portavoces de los diferentes grupos político, que presente un escrito al Alcalde, para dar cuenta al Pleno, sobre la adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo.

Corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la Junta de Gobierno Local [*si existiera*] cuando esta actúe con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse Acuerdos declarados urgentes.

Asimismo, se propone establecer las sesiones ordinarias de las Comisiones Informativas que tendrán lugar dos días antes, no festivo, de cada Pleno, si es festivo se podrá adelantar o retrasar la fecha sin que exceda de tres días.

Abierto el turno de intervenciones, por el Sr. Márquez Garrido, se manifiesta que echa de menos la creación de Comisiones Informativas de asuntos generales, a fin de que los concejales de la oposición estén informados de los asuntos municipales.

Por la Presidencia, se hace constar que, en principio solo se crea la Comisión de Hacienda, preceptiva en la normativa vigente, no obstante es intención del equipo de gobierno, si fuera necesario, la creación de cuantas Comisiones específicas fueran necesarias para el buen funcionamiento del Ayuntamiento.

Sometido a votación se aprueba por mayoría de cuatro (4) votos a favor (PSOE-A) y tres (3) en contra (IH; Adelante)

OCTAVO. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía se propone el nombramiento de los siguientes representantes en órganos colegiados:

1. **Consortio Provincial de Bomberos de Huelva.**
 - Titular: D. Francisco Grande Caballero Astorga.
 - Suplente: Dña. Consolación Moya Bravo

2. **Consejo Escolar del C.E.I.P. Virgen de los Remedios:**
 - Titular: D. Iban López González.

Ayuntamiento de Arroyomolinos de León

Plaza Clara Campoamor nº 1, Arroyomolinos de León. 21280 (Huelva). Tfno.:959197675. Fax: 959197701
Correo electrónico: ayto.arroyomolinosdeleon@gmail.com

Código Seguro de Verificación	IV6Q2KDSZNM6TFMCL7GCMSEMM	Fecha	04/09/2019 14:59:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA JESUS BRAVO SILVA		
Firmante	AURELIO ESCOBAR GALVAN		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6Q2KDSZNM6TFMCL7GCMSEMM	Página	6/12





- Suplente: Dña. Consolación Moya Bravo.

- 3. Consejo Escolar del C.E.P.A.:**
 - Titular: D. Iban López González.
 - Suplente: Dña. Consolación Moya Bravo.

- 4. Junta Rectora del P.N. Sierra de Aracena y Picos de Aroche.**
 - Titular: Dña. María Jesús Bravo Silva
 - Suplente: D. Francisco Grande Caballero Astorga.

- 5. Grupo de Desarrollo Rural Sierra de Aracena y Picos de Aroche.**
 - Titular: Dña. María Jesús Bravo Silva
 - Suplente: D. Francisco Grande Caballero Astorga
 - Suplente: Dña. Consolación Moya Bravo.

- 6. Mancomunidad Intermunicipal Sierra Minera:**

De conformidad con los artículos 6.2 y 3 y 7.1 de los Estatutos de la Mancomunidad y el artículo 67.2 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, se solicita a los Portavoces de los diferentes grupos políticos, que presente un escrito al Alcalde o propongan directamente al Pleno, sobre la adscripción concreta los miembros (titulares y suplentes) de cada grupo que deban formar parte de la misma, con la siguiente representación:

- Equipo de Gobierno, dos representantes.
- Grupos de la oposición, un representante.

En este punto, por la Presidencia se solicita la presentación de candidaturas, quedando la representación de este Ayuntamiento en la Mancomunidad Intermunicipal Sierra Minera, de la siguiente forma:

- Titular: Dña. María Jesús Bravo Silva.
- Suplente: D. Francisco Grande Caballero Astorga.
- Titular: Dña. Consolación Moya Bravo.
- Suplente: D. Iban López González.
- Titular: D/Dña. Rafael Márquez Garrido.
- Suplente: D/Dña. María Dolores Sánchez Márquez.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

NOVENO. DETERMINACIÓN DEL RÉGIMEN DE INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A SESIONES.

En base a lo preceptuado en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y del artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de

Ayuntamiento de Arroyomolinos de León

Plaza Clara Campoamor nº 1, Arroyomolinos de León. 21280 (Huelva). Tfno.:959197675. Fax: 959197701

Correo electrónico: ayto.arroyomolinosdeleon@gmail.com

Código Seguro de Verificación	IV6Q2KDSZNM6TFMCL7GCMSEMM	Fecha	04/09/2019 14:59:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA JESUS BRAVO SILVA		
Firmante	AURELIO ESCOBAR GALVAN		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6Q2KDSZNM6TFMCL7GCMSEMM	Página	7/12





noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía propone fijar el siguiente régimen de indemnizaciones y asistencias a sesiones de órganos colegiados:

AYUNTAMIENTO PLENO:

- Presidente/a..... 150,00 €
- Concejales/as..... 1,00 €

JUNTA DE GOBIERNO:

- Presidente/a..... 275,00 €
- Concejales/as..... 275,00 €

COMISIONES INFORMATIVAS:

- Presidente/a..... 150,00 €
- Vocales..... 1,00 €

ORGANOS COLEGIADOS:

- Titular 150,00€

Abierto el turno de debate, por el Sr. Márquez Garrido, se manifiesta la diferencia abismal en las asistencias, lo que reduce a los concejales a poca cosa.

Por la Presidencia, se manifiesta que la diferencia de retribuciones es la misma de las dos últimas legislaturas.

Por el Sr. Márquez Garrido, se manifiesta que en anteriores legislaturas, todos han cobrado igual, al menos 30,00 euros, por lo que estas asignaciones le parecen descompensadas.

Por el Sr. López González, se manifiesta que debería quedar recogido ¿Qué Corporación cambió las asignaciones? Porque le parece significativo.

Por el Sr. Márquez Garrido, se manifiesta que también sería significativo conocer ¿qué Corporación pagaba 30,00 euros y también pagaba a los concejales de la oposición por comisiones informativas?.

Ayuntamiento de Arroyomolinos de León

Plaza Clara Campoamor nº 1, Arroyomolinos de León. 21280 (Huelva). Tfno.:959197675. Fax: 959197701
Correo electrónico: ayto.arroyomolinosdeleon@gmail.com

Código Seguro de Verificación	IV6Q2KDSZNM6TFMCL7GCMSEMM	Fecha	04/09/2019 14:59:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA JESUS BRAVO SILVA		
Firmante	AURELIO ESCOBAR GALVAN		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6Q2KDSZNM6TFMCL7GCMSEMM	Página	8/12





Finalizado el debate, quedando fijadas las posturas de cada uno de los grupos municipales, y sometido este asunto a votación es aprobado por mayoría de cuatro (4) votos a favor (PSOE-A) y tres (3) en contra (IH; Adelante).

DECIMO. RECONOCIMIENTO DEDICACION EXCLUSIVA ALCALDIA Y CONCEJALES DELEGADOS.

Vista la propuesta presentada por la Alcaldía, mediante la que se proponen al Pleno la relación de cargos que deben desempeñarse en régimen de dedicación parcial, con derecho a retribución, así como las cuantías que correspondan a cada uno de ellos en atención a su grado de responsabilidad, según el siguiente tenor:

PRIMERO. Determinar que el cargo de Alcaldesa Presidenta realice sus funciones en régimen de dedicación parcial por los siguientes motivos:

- Atención generalizada y puntual a todos los vecinos.
- Coordinación de todas las delegaciones.
- Gestión de todo el personal dependiente del Ayuntamiento.

y debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 17:30 horas semanales (50 %).

SEGUNDO. Determinar que el cargo de Concejal Delegado de URBANISMO Y OBRAS realice sus funciones en régimen de dedicación parcial por los siguientes motivos:

- Control de personal adscrito a las obras y servicios, incluido los de mantenimiento.
- Control del buen funcionamiento de los servicios públicos-

y debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 17:30 horas semanales (50 %).

TERCERO. Determinar que el cargo de Concejal Delegado de TURISMO Y ASUNTOS SOCIALES realice sus funciones en régimen de dedicación parcial por los siguientes motivos:

- Coordinación y dinamismo de todo lo concerniente a los asuntos sociales y turismo del municipio.
- Coordinación de las redes sociales y páginas oficiales, incluida su actualización permanente.

y debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 17:30 horas semanales (50 %).

Ayuntamiento de Arroyomolinos de León

Plaza Clara Campoamor nº 1, Arroyomolinos de León. 21280 (Huelva). Tfno.:959197675. Fax: 959197701
Correo electrónico: ayto.arroyomolinosdeleon@gmail.com

Código Seguro de Verificación	IV6Q2KDSZNM6TFMCL7GCMSEMM	Fecha	04/09/2019 14:59:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA JESUS BRAVO SILVA		
Firmante	AURELIO ESCOBAR GALVAN		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6Q2KDSZNM6TFMCL7GCMSEMM	Página	9/12





CUARTO. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

- El Cargo de ALCALDESA PRESIDENTA, percibirá una retribución anual bruta de 16.812,22 €
- El cargo de Concejal Delegado de URBANISMO Y OBRAS, percibirá una retribución anual bruta de 15.283,84 €
- El cargo de TURISMO Y ASUNTOS SOCIALES, percibirá una retribución anual bruta de 15.283,84 €

QUINTO. Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

Tras el oportuno debate, se somete a la consideración del Pleno, manifestando cada uno de los/las Concejales/as su voto de la siguiente manera:

Sr. Rodríguez Silva (Adelante), voto negativo, porque le parece escasa una dedicación de diecisiete horas y media para esas retribuciones.

Sra. Sánchez Márquez (IH), voto negativo.

Sr. Márquez Garrido (IH), voto negativo, por la diferencia económica entre los concejales de la oposición y el equipo de gobierno.

Sr. López González (PSOE-A), voto afirmativo, haciendo constar que las horas estipuladas son las que recoge el mínimo legal de la dedicación parcial y que la diferencia económica está justificada en función de la responsabilidad de gobierno.

Sra. Moya Bravo (PSOE_A), voto afirmativo.

Sr. Grande Caballero Astorga (PSOE_A), voto afirmativo.

Por la Presidencia, Sra. Bravo Silva, voto afirmativo, haciendo constar que las retribuciones han experimentado un pequeño aumento, por el buen funcionamiento de los cuatro últimos años, no obstante si hubiera alguna dificultad serian los primeros en no percibirlos.

En vista de los cual se aprueba la propuesta por mayoría de cuatro (4) votos a favor (PSOE-A) y tres (3) en contra (IH; Adelante).

Ayuntamiento de Arroyomolinos de León

Plaza Clara Campoamor nº 1, Arroyomolinos de León. 21280 (Huelva). Tfno.:959197675. Fax: 959197701
Correo electrónico: ayto.arroyomolinosdeleon@gmail.com

Código Seguro de Verificación	IV6Q2KDSZNM6TFMCL7GCMSEMM	Fecha	04/09/2019 14:59:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA JESUS BRAVO SILVA		
Firmante	AURELIO ESCOBAR GALVAN		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6Q2KDSZNM6TFMCL7GCMSEMM	Página	10/12





UNDÉCIMO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROYECTO OBRAS PFEA 2019.

Vista la solicitud de subvención presentada por este Ayuntamiento con fecha 05/06/2019, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Huelva, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de la obra o servicio "Urbanización tramo C/ Grande y encuentro con C/ Animas", a la que se le ha asignado el nº de expediente 21009191C01 a través del Acuerdo SPEE-CC.LL. 2019.

Visto el Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio Básico de Seguridad y Salud, realizado por Dña. María Nieves Redondo Neble, Arquitecto del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Oficina Técnica de la Sierra de la Excmo. Diputación Provincial de Huelva.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Orden del 26/10/98 (BOE 21/11/98) y las instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Huelva, se propone al Pleno de la corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la documentación contenida en el **Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio Básico de Seguridad y Salud de Urbanización tramo C/ Grande y encuentro con C/ Ánimas. Arroyomolinos de León (Huelva)**, y elaborada por Dña. María Nieves Redondo Neble, Arquitecto del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Oficina Técnica de la Sierra de la Excmo. Diputación Provincial de Huelva, a instancia de este Ayuntamiento; así como el resto de documentación aportada al expediente.

Segundo.- Solicitar de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Huelva, la afectación al P.F.E.A., para la subvención de la mano de obra a emplear en las obras de "**Urbanización tramo C/ Grande y encuentro con C/ Ánimas. Arroyomolinos de León (Huelva)**", por un importe de **108.677,27 euros**, como proyecto de interés general y social y de garantía de rentas.

Tercero.- Solicitar la subvención conjunta de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Huelva, de la financiación del coste total de los materiales a emplear en las obras.

Cuarto.- Establecer, por parte de esta Corporación, la obligación sobre las aportaciones que, en su caso, hayan de realizarse con cargo a consignaciones presupuestarias para esta finalidad con recursos propios.

Quinto.- Solicitar la realización de las obras por administración directa de esta Corporación.

Sexto.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación para la firma y formalización de cuanta documentación exija la ejecución de lo acordado.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

Ayuntamiento de Arroyomolinos de León

Plaza Clara Campoamor nº 1, Arroyomolinos de León. 21280 (Huelva). Tfno.:959197675. Fax: 959197701

Correo electrónico: ayto.arroyomolinosdeleon@gmail.com

Pág. 11 de 12

Código Seguro de Verificación	IV6Q2KDSZNM6TFMCL7GCMSEMM	Fecha	04/09/2019 14:59:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA JESUS BRAVO SILVA		
Firmante	AURELIO ESCOBAR GALVAN		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6Q2KDSZNM6TFMCL7GCMSEMM	Página	11/12





DUODÉCIMO. DESIGANCION FIESTA LOCALES 2020

Vista la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto el Decreto 461/2019, de 7 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 202º, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 3 de dicho Decreto, se propone al Pleno de la corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Proponer a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, la determinación de los siguientes días como festivos locales en el Municipio de Arroyomolinos de León (Huelva) para el año 2020:

- **18 de mayo, lunes.**
- **19 de agosto, miércoles.**

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, a los efectos oportunos.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 12:46 horas, de lo que yo, el Secretario doy fe.

Ayuntamiento de Arroyomolinos de León

Plaza Clara Campoamor nº 1, Arroyomolinos de León. 21280 (Huelva). Tfno.:959197675. Fax: 959197701
Correo electrónico: ayto.arroyomolinosdeleon@gmail.com

Pág. 12 de 12

Código Seguro de Verificación	IV6Q2KSDZNM6TFMCL7GCMSEMM	Fecha	04/09/2019 14:59:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA JESUS BRAVO SILVA		
Firmante	AURELIO ESCOBAR GALVAN		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6Q2KSDZNM6TFMCL7GCMSEMM	Página	12/12

